



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de límites de gasto para atender el apoyo logístico al helicóptero NH-90 y al submarino S-80

3 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites de gasto para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros 2024-2027 del Ministerio de Defensa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de atender necesidades relativas al apoyo logístico del helicóptero NH-90 y del submarino S-80.

En concreto, se pone de manifiesto la necesidad de sostenimiento en la fase 2 del programa NH-90 para incluir los siguientes conceptos:

- Apoyo logístico inicial por incluirse por primera vez siete NH90 MSPT para la Armada, estando previstas las entregas en periodo 2024-2027.
- Repuestos iniciales necesarios (IRSPL) para la adecuada entrada en servicio de 23 helicópteros NH90, principalmente en lo que se refiere a la Armada

Asimismo, con el fin de mantener la operatividad el Programa de submarinos S-80, se hace necesario el incremento de recursos financieros para las necesidades de sostenimiento o asistencia técnica, así como infraestructura, unidas a la obligada transición al Apoyo Logístico 4.0 de la Armada.

Partiendo de los nuevos compromisos a adquirir que se derivan de las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta las retenciones de crédito

ya existentes, se obtiene el siguiente cuadro resumen de necesidades totales:

Año	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Total compromisos
2023			
2024	5.759.999,99	20.000.000,00	25.759.999,99
2025	1.400.000,00	20.000.000,00	21.400.000,00
2026		20.000.000,00	
2027		20.000.000,00	

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)